



## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2.023.**

En la villa de Chimeneas, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintitrés, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día la convocatoria, conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 2023-0126 de fecha 24 de julio de 2.023, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** bajo la Presidencia del Alcalde, D. Miguel Pérez Izquierdo, los siguientes Concejales: D. Francisco Javier Martínez Romero, Dña. María Elena Albarral Revelles, D. José Antonio Izquierdo García, Dña. Isabel Molina Abarral, D. Antonio Sánchez Fernández, D. José Manuel Caballero Ávila y D. Pedro Salvatierra Garcés.

Ausencias: Dña. María Ascensión Molina Caballero,

Actuó de secretario el que lo es de esta Corporación D. Antonio Espínola Rodríguez.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. alcalde y, una vez comprobado por el secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordaron los siguientes asuntos constitutivos del orden del día, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 04-07-2023.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, al no formularse observaciones al acta de la sesión extraordinaria de fecha 04-07-2023 quedando aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

#### **2.- DECRETOS Y COMUNICACIONES.**

##### **- EN COMUNICACIONES:**

En relación al Plan Itínere (Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía), aprobado en fecha 10 de diciembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se remite la siguiente documentación, en relación con el expediente AV-18-2019-011 – “Mejora y Acondicionamiento del Camino de Cacín ” Documento por el que se dan por entregadas las obras a ese Ayuntamiento desde la fecha indicada para su custodia, conservación y policía según establece la normativa que resulta de aplicación, recibido el 19-07/2023 con número de registro 2023-E-R-1074

**- Con fecha 19/07/2023 se procedió a levantar la correspondiente Acta de Recepción de las Obras de los caminos incluidos en el 2º encargo de Gestión a medio propio TRAGSA: Mejora y Acondicionamiento del camino de Cacín.**

- Se dan por entregadas las obras a ese Ayuntamiento desde esa fecha para su custodia, conservación y policía según establece la normativa que le resulta de aplicación.

- El compute del plazo de 5 años para el mantenimiento y conservación de la inversión de la infraestructura, responsabilidad de la Entidad beneficiaria, comenzará desde la declaración del gasto ante el fondo FEADER por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

##### **- EN DECRETOS.** el Pleno conoció de los siguientes:

**- Resolución nº 2023-0103, de 19 de junio de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de domicilio desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

**- Resolución nº 2023-0104, de 19 de junio de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes





**AYUNTAMIENTO  
DE CHIMENEAS**

**-Resolución nº 2023-0105, de 20 de junio de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **CONSTRUCCIONES ARIDEXA S.L.** para el suministro de materiales de construcción (14 m3. de hormigón HM20 B22). Obra del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022. ORDINARIO en Chimeneas y Castillo Tajarja. Expediente de otorgamiento de subvención por el SEPE de Granada N° 18061221C01. Obra que se ejecuta por administración.

- **PRECIO:** 865,00 y 181,65 de IVA, haciendo un total de 1.046,65 euros.

Aplicación presupuestaria: 1532-609.02

**-Resolución nº 2023-0106, de 20 de junio de 2023,** de convocatoria Pleno ordinario para el día 23 de junio de 2023.

**-Resolución número 2023-0107, de fecha 23-06-2023 SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**

**-Resolución número 2023-0108, de fecha 23-06-2023 SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO. DELEGACIONES.**

**-Resolución número 2023-0109, de fecha 23-06-2023 SOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE EN EL NÚCLEO DE CASTILLO TAJARJA**

**-Resolución número 2023-0110, de fecha 23-06-2023 OTORGANDO DELEGACIONES ESPECIALES EN LOS CONCEJALES.**

**-Resolución número 2023-0111, de fecha 26-06-2023 (delegaciones en la Junta de Gobierno)**

**-Resolución nº 2023-0112, de 27 de junio de 2023, por** el que se acuerda iniciar expediente para la contratación del suministro de un DUMPER AUTOCARGABLE 4x4, mediante el procedimiento abierto simplificado: presupuesto 32.300,00 más IVA.

**-Resolución nº 2023-0113, de 28 de junio de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes

**-Resolución nº 2023-0114, de 28 de junio de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes

**-Resolución nº 2023-0115, de 29 de junio de 2023,** de convocatoria Pleno extraordinario para el día 04 de julio de 2023.

**-Resolución nº 2023-0116, de 29 de junio de 2023,** de convocatoria a sesión constitutiva de Junta de Gobierno para el día 04 de julio de 2023.

**-Resolución nº 2023-0117, de 29 de junio de 2023,** de convocatoria a sesión extraordinaria de Junta de Gobierno para el día 04 de julio de 2023.

**-Resolución nº 2023-0118, de 29 de junio de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **FACTOR DEPORTE, S.L.** para el servicio de **MONITOR PARA LUDOTECA DE VERANO dentro de los programas 2143 y 244 se contratan dos monitores para la LUDOTECA DE VERANO MINIPROGRESA,** proyecto que se lleva en colaboración con las dos áreas de Diputación de Granada, servicios sociales y juventud dentro de la concertación para el ejercicio 2023.

- **Horarios de prestación del servicio: de lunes a viernes de 10.00 a 13.30**
- **Duración del servicio: 6 semanas (del 3 de julio al 11 de agosto de 2023)**





## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

- **Horarios y grupos: 2 monitores/as simultáneamente. 105 horas cada monitor/a (210 horas en total)**
- **PRECIO: 2.940,00 y 617,40 de IVA, haciendo un total de 3.557,40 euros.**

Aplicación presupuestaria: **942-461.01**

**-Resolución nº 2023-0119, de 10 de julio de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de domicilio dentro del mismo municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

**-Resolución nº 2023-0120, de 11 de julio de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes

**-Resolución nº 2023-0121, de 18 de julio de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **EMILIO GARCIA RODRIGUEZ** para el suministro y la instalación DE UN APARATO DE AIRE EA-ELCTRIC 3.000 F/G PARA EL CONSULTORIO MÉDICO DE CHIMENEAS.

- **PRECIO: 585,00 y 122,85 de IVA, haciendo un total de 707,85 euros.**

Aplicación presupuestaria: **341-625.00**

**-Resolución nº 2023-0122, de 19 de julio de 2023,** de convocatoria a sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 20 de julio de 2023.

**-Resolución nº 2023-0123, de 20 de julio de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por nacimiento) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

**-Resolución nº 2023-0124, de 20 de julio de 2023,** por la que se acuerda Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la concesión de la subvención correspondiente para la mejora del ciclo integral del agua para las entidades locales 2023.

**-Resolución nº 2023-0125, de 21 de julio de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **JOSE CORTES CORTES** para el **servicio de actuaciones musicales para las fiestas del mes de agosto de 2023 en Castillo de Tajarja, con el alcance siguiente:**

- **Día 19 de agosto actuación de GRUPO MANIGUA**
- **Día 20 de agosto actuación de GRUPO MANIGUA**
- **PRECIO: 4.500,00 y 945,00 de IVA, haciendo un total de 5.445,00 euros.**

Aplicación presupuestaria: **338-226.09**

**-Resolución nº 2023-0126, de 23 de julio de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **CESAR GÓMEZ CANO** para el **SERVICIO** de la actuación la **Compañía El Señor Sapo**, con el taller teatralizado: "EL LABORATORIO LOCO" el día 19 de agosto en Castillo Tajarja. Actuación incluida en el Plan de Concertación con Diputación 2023 (Programa 2654A -Programaciones culturales municipales).

- **PRECIO: 473,68 y 47,37 de IVA, haciendo un total de 521,05 euros.**

Aplicación presupuestaria: **334-226.09**

**-Resolución nº 2023-0127, de 24 de julio de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **PEJODAVE, S.L** para el **servicio de reparación de avería de arqueta de agua en Plaza Virgen de la Paz en Castillo Tajarja. Reparaciones eléctricas en vestuario de Polideportivo de Castillo Tajarja y arreglo depósito de agua en Polideportivo de Chimeneas**

- **PRECIO: 1.433,00 y 300,00 de IVA, haciendo un total de 1.733,93 euros.**





**AYUNTAMIENTO  
DE CHIMENEAS**

Aplicaciones presupuestarias:

920-210.00	261,36 euros
1522-212.00	1.167,65 euros
1522-212.00	304,92 euros

**-Resolución nº 2023-0128, de 24 de julio de 2023,** de convocatoria Pleno ordinario para el día 27 de julio de 2023.

**-Resolución nº 2023-0129, de 24 de julio de 2023,** de convocatoria a sesión ordinario para el día 27 de julio de 2023.

**-Resolución nº 2023-0130, de 26 de julio de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **ANGEL SALVATIERRA METAL, S.L.**, para el servicio de reparaciones e instalaciones varias:

- Trabajos y material para obras del P.F.E.A.
- Montar stores en despacho de la alcaldía
- Montar toldos en plaza de Castillo Tajarja
- Quitar dos postes de luz en calle Ayuntamiento
- Material vario de ferretería.
- **PRECIO:** 2.416,00 y 507,36 de IVA, haciendo un total de 2.923,36 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	920-210.00	689,70
2023	920-210.00	187,55
2023	1522-212.00	238,37
2023	920-215.00	713,90
2023	1532-609.02	1.093,84

**-Resolución nº 2023-0131, de 27 de julio de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **IBERICA DE ESTRATIFICADOS, S.L** para el suministro de:

- 1 ECO BANDERA ESPAÑA CON ESCUDO 150X250 CM 100% MATERIAL RECICLADO 120 GR/MT2
- 2 ECO BANDERA ANDALUCIA CON ESCUDO 150X250 CM 100% MATERIAL RECICLADO 120 GR/MT2
- 2 BANDERA AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS 150X250 CM POLIESTER 120 GR/MT2
- 2 ECO BANDERA UNION EUROPEA 130X200 CM 100% MATERIAL RECICLADO 120 GR/MT2
- 1 ECO BANDERA ESPAÑA CON ESCUDO 130X200 CM 100% MATERIAL RECICLADO 120 GR/MT2
- 2 ECO BANDERA ANDALUCIA CON ESCUDO 130X200 CM 100% MATERIAL RECICLADO 120 GR/MT2
- 3 BANDERA INSTITUCIONAL POLIESTER 120GR/M BANDERA AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS 130X200 CM POLIESTER 120GR/MT2
- **PRECIO:** 747,18,00 y 156,91 de IVA, haciendo un total de 904,00 euros.

Aplicación presupuestaria: **929-221.99**





**AYUNTAMIENTO  
DE CHIMENEAS**

**-Resolución nº 2023-0132, de 27 de julio de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **ESPECTACULOS SOL Y NIEVE S.L.**, en su representación **D. CARLOS JESUS MARTIN GARCIA** para el **servicio de actuaciones musicales para las fiestas del mes de agosto de 2023 en Castillo de Tajarja, con el alcance siguiente:**

- **Día 18 de agosto actuación de ORQUESTA PASARELA**
- **PRECIO: 5.500,00 y 1.155,00 de IVA, haciendo un total de 6.655,00 euros.**

Aplicación presupuestaria: **338-226.09**

**-Resolución nº 2023-0133, de 27 de julio de 2023,** por la que se **aprueba el expediente de modificación de créditos 1/GC. 2/2023**

*Incoado expediente por esta Alcaldía para la ejecución de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto Municipal de 2023 en la siguiente modalidad:*

**GENERACIÓN DE CRÉDITO**, por nuevos ingresos procedentes de compromisos firmes, por importe de **4.200,00 euros**. (El "Plan de Formación "PLAN OK" 2022-2023" del Consorcio Vega Sierra Elvira, en dos subvenciones para las **ACCIONES FORMATIVAS DE 150 HORAS**, dirigido a desempleadas para la "Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio)

*Incorporado el informe preceptivo de la Intervención Municipal, favorable a la aprobación del expediente.*

*Considerando que la modificación presupuestaria propuesta respeta todas las limitaciones y prescripciones que establecen el Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90, de 25 de abril.*

*Esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren ambas disposiciones y de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVE:***

*Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **1/GC 2/2023** dentro del vigente presupuesto municipal de **2023**, en la modalidad, aplicaciones de ingresos y gastos afectados y por el importe de crédito, siguientes:*

**GENERACIÓN DE CRÉDITO**

<b>Aplicación Gastos</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Ingresos</b>	<b>Concepto</b>
<b>241.480.04</b>	<b>Plan OK Consorcio La Vega Sierra Elvira</b>	<b>4.200,00 €</b>	<b>467.00</b>	<b>Transferencias corrientes de Consorcios</b>
	<b>Total generación crédito</b>	<b>4.200,00 €</b>		

**3.- DAR CUENTA AL PLENO.**

**A.- DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: 2º TRIMESTRE DE 2.023.**

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, por Secretaría-intervención se ha dado cumplimiento con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al **SEGUNDO trimestre de 2023** en tiempo y forma.

De lo que los Señores concejales se dan por enterados.





**AYUNTAMIENTO  
DE CHIMENEAS**

**B- DEL ENVÍO DE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 2º TRIMESTRE DE 2.023.**

Por el secretario-interventor se da cuenta del contenido del Período Medio de Pago **SEGUNDO trimestre ejercicio 2.023.**

El secretario-Interventor señala que ha queda cumplida la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda los datos económicos reconocidos en facturas y cumplimiento del periodo medio de pago y de morosidad que son los siguientes:

- a. Ratio de operaciones pagadas: 2,58 días.
- b. Importe pagos realizados: 37.279,34 €.
- c. Ratio de operaciones pendientes de pago: 0,00 días.
- d. Importe pagos pendientes: 0,00 €.
- e. PMP: 2,58

PMP Global:  
Importe pagos realizados: 37.279,34 €  
Importe pagos pendientes: 0,00€  
PMP: 2,58

De lo que los Señores concejales se dan por enterados.

**4.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2023-0083 DE 17/05/2023. P.F.E.A. ASIGNACIÓN ORDINARIA 2023. (EXPEDIENTE 18061231C01).**

Seguidamente se sometió a la consideración del Pleno Municipal la Resolución de la Alcaldía número 2023-0083, de fecha 17 de mayo de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

**MEDIDAS CONTRA EL PARO.** - Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar las obras, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos para combatir el desempleo. Las obras que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACIÓN ORDINARIA 2.023, EXPEDIENTE N.º 18061231C01, son las siguientes: "MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS 2023-2024"

**SEGUNDO:** Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal, como subvención a fondo perdido, CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (110.467,50 euros), para financiar los costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

**TERCERO:** Disponer cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras, para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.710,38 euros), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

**CUARTO:** Retener la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.993,56 euros), afectada al cumplimiento de la obligación de la aportación municipal a mano de obra y materiales.

**QUINTO:** Comuníquese el texto íntegro de la presente Resolución, al Pleno del Ayuntamiento en su próxima sesión para su ratificación si procede.





## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

En consecuencia, la Corporación, por unanimidad de los ocho concejales presentes en la sesión, de los nueve que de hecho y de derecho la integra, ACUERDA ratificar la Resolución de la Alcaldía de referencia.

### **5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. 3CE 2/2023. (ACTUACION EN LOS POLIDEPORTIVOS DE CHIMENEAS Y CASTILLO TAJARJA).**

Considerando la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario del ejercicio 2022, refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales **con destino a inversiones** que se consideran prioritarias en el municipio, se hace preciso la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario.

Vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2022, correspondiente con la cantidad de **50.000,00 €**, **PARA UNA ACTUACION DE INVERSIÓN en los polideportivos de Chimeneas y Castillo Tajarja**, se aprueba la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En consecuencia, la Corporación Municipal, por unanimidad de los ocho concejales presentes en la sesión, de los nueve que de hecho y de derecho la integra, quórum que representa la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Visto del informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en consecuencia, visto el expediente tramitado con las intervenciones reseñadas, la Corporación Municipal, con el resultado de la votación expresada y el voto de calidad del alcalde que decide el sentido del acuerdo, de los nueve concejales que de hecho y de derecho la integran, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº **3/CE 2/2023** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el de Financiar Inversiones Financieramente Sostenible, por la cantidad de **50.000,00 euros para una actuación de inversión en los polideportivos de Chimeneas y Castillo Tajarja**.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
fuc.	Eco.		
342	632.02	Actuaciones en los polideportivos de Chimeneas y Castillo Tajarja	50.000,00
TOTAL, ALTAS			50.000,00

**FINANCIACIÓN:** Esta modificación se financia con cargo al **Remanente Líquido de Tesorería** resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:





### Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	50.000,00
	<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>50.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Seguidamente el Portavoz del PSOE., D. Pedro Salvatierra Garcés, formula las siguientes preguntas y/o ruegos de forma oral, expresando que le conteste quien corresponda:

1. Los bolardos de la calle Real de Castillo Tajarja (por la puerta de Juanito): ¿Quién los ha puesto?, ¿Quién los ha pagado?

El Sr. alcalde contesta que los puso le empresa de Luis y los ha pagado el ayuntamiento.

Continúa el Portavoz del PSOE indicando que existiendo un informe desfavorable de un técnico de Diputación. ¿Cómo el ayuntamiento lo ha hecho?

El Sr. alcalde responde que habrá que ver el informe al que se refiere el concejal.

2. La contratación de Ayuda a Domicilio, ¿existe bolsa de empleo?

El Sr. alcalde contesta que está agotada la bolsa de empleo y se ha seguido la bolsa de siempre.

3. Dentro de la Ayuda a Domicilio, ¿qué directrices se marcan para contratar y quien lo hace?

El Sr. alcalde, manifiesta que no hay mano de obra para ayuda a domicilio, en todo caso estamos para después del verano realizar el proceso de estabilización y se generará una bolsa de empleo. En todo caso no se encuentran personas para ir a trabajar. A ver si después del curso que se ha realizado hay gente preparada.

4. Dentro de la Ayuda a Domicilio, las horas que paga el ayuntamiento. ¿existen informes de Asuntos Sociales para dotarlas o ampliar las horas ya concedidas por la Junta de Andalucía y Diputación?

El Sr. alcalde manifiesta que seguramente hay informes.

5. En relación con los rosales que se compraron en diciembre de 2022, que era una subvención de Diputación, ¿se piensan poner, se van a dejar que se sequen?

El Sr. alcalde manifiesta, se han puesto algunos y está previsto que se pongan en los lugares correspondientes.

Seguidamente el Portavoz suplente del PP., D. Antonio Sánchez Fernández, formula la siguiente pregunta de forma oral.





## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

1. Traslada una queja de los vecinos de Castillo Tajarja de un enganche ilegal que hay en la calle Duque San Pedro alumbrando la terraza del bar que hay en esa calle. A ver si en la Junta de Gobierno lo solucionan porque siendo el bar de quien es, parece poco ético.

El Sr. alcalde refiere que será un foquillo que hay en la farola.

El Representante Personal del Alcalde en Castillo Tajarja, D. Francisco Javier Martínez Romero, dice que a partir de ahora habrá que buscarnos a todos la ética.

No habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día de la fecha indicada al principio, extendiéndose de todo lo acordado la presente Acta, por mí el Secretario, que doy fe. Certifico.

V.º B.º  
El Alcalde,  
Fdo.: D. Miguel Pérez Izquierdo.

El Secretario,  
Fdo.: D. Antonio Espínola Rodríguez.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

